Ciudad y fecha:	15 JULIO 2021
Dependencia generadora:	JEFATURA SALUD

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El subsistema de salud de las fuerzas militares por mandato constitucional y legal debe garantizar a sus usuarios y beneficiarios la prestación de los servicios de salud dentro de los parámetros de oportunidad, calidad, eficiencia, equidad y economía.

Cabe resaltar que en el cumplimiento de esta misión asignada a la Jefatura Salud FAC, se ha destacado por la calidad en la prestación de los servicios de Salud gracias a los funcionarios que prestan sus servicios en nuestra entidad, es por ello que debemos estar encaminados a motivar a los empleados y por ende ser una organización más productiva y orientada al logro de los objetivos del área y toda la organización.

Por lo anterior, la Jefatura Salud FAC requiere adquirir estímulos para el personal como son: monedas diseño Jefatura Salud FAC, monedas diseño Centro de Medicina Aeroespacial, Escudos repujados en cuero, Pines solapa (distintivo sanidad militar y escudo JEFSA), en cumplimiento a los planes de beneficios de los funcionarios de la Jefatura Salud de la Fuerza Aérea Colombiana.

Es conveniente y oportuno adquirir los estímulos para el personal militar de Oficiales , Suboficiales y civiles que integran la Jefatura Salud, ya que resulta ser elemento que denota mando, categoría, jerarquía, especialidad, cargo, escalafonamiento, preparación o habilidad profesional, estos son esenciales para enaltecer y reconocer las habilidades profesionales y técnicas, lo que contribuye aumentar la moral del personal y su sentido de pertenencia a la institución y con el propósito de dar cumplimiento Al Reglamento FAC 4.2.4-0 *¨Reglamento de Uniformes, Insignias y Distintivos para el personal Militar de la Fuerza Aérea Colombiana R-RUNDID Sexta edición 2019*¨.

La política materializada en la Resolución N° 064 de 1961 Reglamento de Protocolo y Ceremonial Militar, indica que, por méritos personales, profesiones y técnico se pueden suministrar Distintivos Metálicos Fuerza Aérea y (Cursos Especiales y Botones) al personal Militar de Oficiales y Suboficiales, personal de Soldados, al personal no uniformado de empleados Públicos del Ministerio de Defensa al servicio de la Fuerza Aérea y demás miembros de la sociedad nacional y extranjeros. Teniendo en cuenta que la JEFSA no cuenta con cantidades suficientes para atender la imposición de estos estímulos a sus colaboradores.

En el 2020 se entregaron 200 instintivos entre monedas y pines de solapa.

Que en este momento no se cuenta con el recurso para cubrir la totalidad de la necesidad que se encuentra detallada a continuación:

ITEM	CODIGO SAP	CLASIFICACION DEL BIEN	NOMBRE	NECEDIDAD REAL
1	1318946	49101701	MONEDA JEFATURA SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA	100
2	1650675	49101701	PINES DE SOLAPA JEFATURA SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA	100
3	1650675	49101701	DISTINTIVO ESPECIALIDAD: DIRECCIÓN DE SANIDAD FAC	58
4	1295452	49101613	ESCUDO REPUJADO EN CUERO 18x24L	100

Por lo anterior y con el fin de optimizar los recursos asignados para este objeto, se pretende realizar el requerimiento puntual al contratista con el fin de suplir la necesidad para dar cumplimiento a la entrega del distintivo en las ceremonias más próximas que se realizaran por la JEFSA.

1.2. OBJETO PARA CONTRATAR

"SUMINISTRO DE ESTIMULOS PARA EL PERSONAL DE LA JEFATURA SALUD FAC"

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo de ejecución	A partir de la aceptación de la oferta previo cumplimiento del último requisito de ejecución y hasta el 03 de septiembre de 2021, así: **PRIMERA ENTREGA 10 DE AGOSTO DE 2021**: Se recibirán los distintivos de especialidad **SEGUNDA ENTREGA 3 DE SEPTIEMBRE de 2021:** Se recibirán los elementos requeridos por el supervisor del contrato según necesidad y ajusté de cantidades.
Lugar de ejecución	Jefatura Salud FAC
Forma de pago	SE REALIZARÁN PAGOS PARCIALES ASI: **PRIMER PAGO PARCIAL:** Lo factura desde la firma del acta de inicio hasta 10 de agosto de 2021 con cargo al PAC OCTUBRE 2021, fecha para presentación factura 10 de agosto de 2021. **PAGO SALDO:** Lo facturado desde 11 de agosto de 2021 hasta 3 de septiembre de 2021 con cargo al PAC NOVIEMBRE 2021, fecha para presentación factura 3 de octubre de 2021. EL MINISTERIO realizará el pago del valor del contrato en pagos parciales, con fecha de pago dentro de los 60 días siguientes a la fecha de APROBACIÓN de las facturas y sus documentos de soporte de acuerdo a los desembolsos realizados por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y previa

	prestación del servicio y presentación de la factura del contrato, acompañándose para su pago, del Recibo a Satisfacción emitido por el supervisor del contrato, y después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar: **1.** Recibo a Satisfacción emitido por el supervisor del contrato, y después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar **2**. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar), la cual debe ser expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 828 d 2003 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 **3**. Publicación en el SECOP II de la factura y certificado de parafiscales por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad. **4.** Orden de alta expedida por el almacenista JEFSA FAC

1.4. ADJUDICACIÓN

Total	x
Parcial por ítem	
Parcial por lote	

1.5 ANÁLISIS DE RIESGO

Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

- **Justificación de la no exigencia de riesgos:**

N/A

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:

Ver Anexo No. 1 Ficha técnica

2.1.1.1 OBLIGACION ESPECIAL DEL CONTRATISTA:

Para los bienes descritos, el contratista proporcionará, dentro del plazo de ejecución, la documentación que incluya: la identidad del fabricante, número de pieza y/o referencia, nombre o designación con el que dicho fabricante identifica el artículo objeto del contrato, así como las características físicas y funcionales como modelo, marca, referencia, número de parte, entre otros, de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa, y adicionalmente las que puedan ser especificada.

A los efectos anteriores el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así como la presentación en plazo de estos datos y/o de las propuestas de identificación correspondientes en el objeto. Si los elementos provienen de país OTAN apadrinado nivel Tier ", el contratista deberá asumir los números OTAN de catálogo NOC, relacionados con el artículo objeto del contrato.

El contratista proporcionará al MDN-FAC, la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios, en el concepto o diseño, que se realicen al elemento de abastecimiento durante el plazo del contrato. El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, mediante un certificado expedido por la unidad Ejecutora, el cual certificará la entrega total de la información de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Grupo de Catalogación de Defensa

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

2.1.2.1 Número de Material SAP: (Cuando aplique)

Descripción del Elemento	No. de Material SAP
MONEDA JEFATURA SALUD FAC	1318946
PINES DE SOLAPA SANIDAD FUERZA AEREA COLOMBIANA	1650675
DISTINTIVO ESPECIALIDAD	1650675
PLACA EN MADERA CON ESCUDO INSTITUCIONAL	1295452

2.1.3. Visita al lugar de ejecución:

Sí	
No	
N/A	x

Condiciones de la visita: N/A

2.1.4 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2017		2018		2020	
		CANT	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
MONEDA JEFATURA SALUD FAC	GLOBAL	50	$18.000,00	N/A	NO SE COMPRO	16	$ 40.000
MONEDA CENTRO DE MEDICINA AEROESPACIAL	GLOBAL	50	$24.000,00	N/A	NO SE COMPRO	4	$ 40.000
PINES DE SOLAPA JEFATURA SALUD FAC	GLOBAL	50	$10.500,00	N/A	NO SE COMPRO	35	$ 11.500.

DISTINTIVO ESPECIALIDAD	GLOBAL	100	$10.500,00	N/A	NO SE COMPRO	39	$ 12.500
PLACA EN MADERA CON ESCUDO INSTITUCIONAL	N/A	N/A	N/A	N/A	NO SE COMPRO	4	$ 95.000

La seguridad es de todos Mindefensa — COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES — FUERZA AÉREA COLOMBIANA ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

FAC-S-2021-134471-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 1, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2021-134471-CI del 16 de julio de 2021 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-JEFSA-DIALO-SULOG-ALOAL

Señor Técnico Tercero
RAFAEL ARTURO DUARTE MAYORGA
Técnico Especialista Operacional En Salud
Bogotá

Asunto: Certificación existencias

Respetuosamente me permito informar al Señor Técnico Tercero, estructurador del Proceso **"ADQUISICION DE ESTIMULOS PARA EL PERSONAL DE LA JEFATURA SALUD FAC"** que el almacén general no cuenta con existencias físicas de los elementos que engloba el proceso contractual mencionado.

Técnico Tercero WILMER ANDRES TRIANA RODRIGUEZ
Técnico Operario Almacenes

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

2.1.5 <u>El bien o servicio para contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor):</u>

SI: ____ NO: __X__

Justificación:

El estudio de mercado se fundamentó en el análisis de las cotizaciones allegadas, toda vez que los precios ofertados están acorde al mercado, según consulta de procesos publicados en SECOP II

Es necesario mencionar que existe una necesidad pendiente por satisfacer, es decir que las cantidades mínimas a adquirir en el presente proceso no satisfacen la necesidad real de la entidad.

2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

2.2.1. Experiencia:

El proponente deberá anexar máximo (03) certificaciones de experiencia en **"FABRICACIÓN Y/O SUMINISTRO DE DISTINTIVOS Y/O TROFEOS"** celebrados con entidades públicas y/o privadas, ejecutados y terminados en su totalidad, que sumados asciendan al ciento por ciento (100%) del Presupuesto Oficial Estimado del presente proceso.

Las Certificaciones deben incluir como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la Entidad contratante.
- Objeto del contrato, el cual debe estar relacionado con el del presente proceso de contratación.
- El valor del contrato.
- Tiempo de prestación del servicio, indicado fecha de inicio y de terminación.
- Calidad del Cumplimiento (excelente, buena, regular, deficiente).
- Fecha de expedición y firma del funcionario de la entidad contratante.

NOTA: Para el caso de la acreditación de experiencia específica en cuanto a las certificaciones la JEFSA no aceptará, ni tendrá en cuenta:

- Auto certificaciones.
- No se aceptan ni se tendrán en cuenta certificaciones con enmendaduras e ilegibles y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias o que induzcan a error a la JEFSA

NOTA 1: No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta.

NOTA 2: En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (Si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

NOTA 3: En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso

NOTA 4: El MINISTERIO ejercerá el deber legal de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para constatar la veracidad de la información allegada por el proponente

Acreditación Experiencia para proponentes extranjeros:

El Proponente extranjero deberá acreditar la experiencia solicitada mediante certificados expedidos por terceros o copia de contratos que acrediten experiencia en el objeto del proceso. Estos terceros contratantes pueden ser entidades públicas o personas de derecho privado de cualquier país.

Dicha documentación debe incluir como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la Entidad contratante.
- Objeto del contrato, el cual debe estar relacionado con el del presente proceso de contratación.
- El valor del contrato.
- Tiempo de prestación del servicio, indicado fecha de inicio y de terminación.
- Calidad del Cumplimiento (excelente, buena, regular, deficiente).
- Fecha de expedición y firma del funcionario de la entidad contratante.

2.2.2. Otros:

El proponente debe especificar si se presenta en calidad de fabricante. Si el proponente se presenta como fabricante con maquila, Comercializador y/o Distribuidor deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Carta del fabricante donde se compromete con el comercializador y/o distribuidor a elaborar la totalidad de los bienes cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas para el presente proceso en caso que se favorecido con la contratación
- Carta del oferente en la cuan certifica que la firma o firmas que le fabricarán los bienes serán las mismas que se comprometió a realizar la producción del lote. Para esto el contratista deberá anexar certificado de cámara y comercio de cada uno de los fabricantes que elaborará el producto, capacidad instalada de la misma y domicilio. Ésta información podrá ser corroborada por el comité evaluador técnico.
- Debe adjuntar nombres y domicilios de las maquilas (satélites) donde se realizarán los elementos, es de aclarar que en la ejecución del contrato deben ser los mismos presentados inicialmente en la propuesta.

El proveedor, comercializador y/o distribuidor del producto, debe presentar con la oferta la declaración de conformidad de primera parte, de acuerdo con los requisitos establecidos en la NTC-ISO/IEC-17050 parte 1.

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

3.1.1 Económico

3.1. ASPECTOS GENERALES

3.1.2 Económico

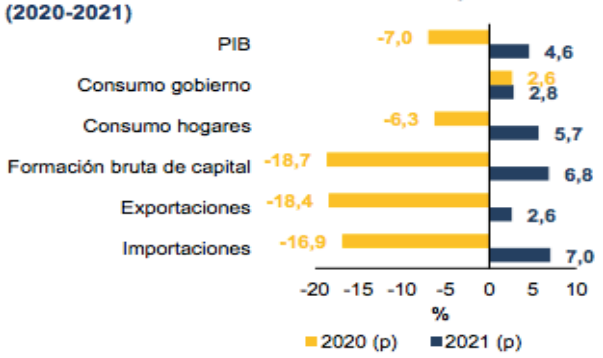
En Colombia, los sectores económicos se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios.

La prestación de servicios de ambulancia pertenece al sector terciario, relacionados con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, es uno de los sectores más desarrollados, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80% de la fuerza laboral del país, así mismo establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48% está dedicado al comercio mientras que el 40% está destinado al ofrecimiento de servicios.

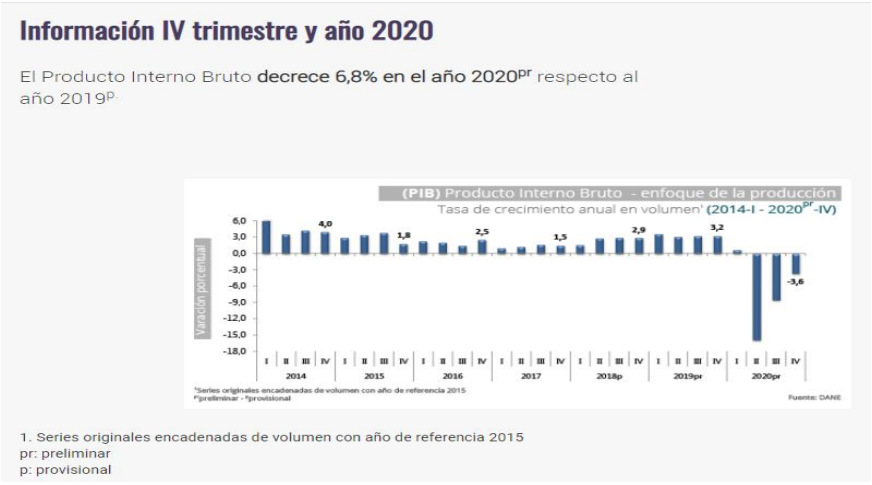
El servicio de ambulancias en Colombia para los años 2020 y 2021, debido a la pandemia que atraviesa el mundo, fue uno de los pocos servicios que no solo no se vio afectado negativamente, sino que por el contrario tuvo un incremento en la demanda, lo que permitió a este sector de la economía desarrollarse a pesar de su progreso deberse al deterioro en la salud de la comunidad en general.

En general, para el año 2021 se espera que la economía en Colombia crezca entre un 4.3% y un 4.9% siendo lo más probable un 4.6%:

Gráfico 1. Crecimiento anual del PIB real por demanda (2020-2021)



ANALISIS DEL PIB
Gráfico No. 1 – Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2014-I – 2020pr – IV



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 15,1% (contribuye -3,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras decrece 15,7% (contribuye -1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 3,6% respecto al mismo periodo de 2019p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 6,6% (contribuye -1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras decrece 19,3% (contribuye -1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla No. 1 – Valor agregado por actividad económica

Tasas de crecimiento en volumen[1]

2020pr – cuarto trimestre

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020pr – Año total

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020pr / 2019pr	2020pr - IV / 2019pr - IV	2020pr - IV / 2020pr - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,8	3,4	1,3
Explotación de minas y canteras	-15,7	-19,3	-1,6
Industrias manufactureras	-7,7	-0,2	7,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-2,6	-0,9	3,4
Construcción	-27,7	-27,7	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-15,1	-6,6	17,8
Información y comunicaciones	-2,7	-3,9	-1,0
Actividades financieras y de seguros	2,1	2,9	0,0
Actividades inmobiliarias	1,9	1,8	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-4,1	-2,5	3,2
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,0	3,3	4,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-11,7	-7,3	7,7
Valor agregado bruto	**-6,9**	**-3,7**	**6,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-6,1	-3,0	6,1
Producto Interno Bruto	**-6,8**	**-3,6**	**6,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

PIB desde el enfoque de la producción

Valor agregado por actividad económica: Agricultura3, ganadería4, caza, silvicultura y pesca

Para el año 2020pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,8%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019p .

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 4,8%.

• Cultivo Permanente de Café decrece 10,5%.

• Ganadería crece 1,7%. • Silvicultura y extracción de madera crece 1,6%.

• Pesca y acuicultura crece 22,1%.

En el cuarto trimestre de 2020pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 6,7%.

• Cultivo Permanente de Café decrece 6,1%.

• Ganadería crece 2,1%

• Silvicultura y extracción de madera decrece 2,1%.
• Pesca y acuicultura decrece 0,7%.
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,3%, explicado por:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,1%.

• Cultivo Permanente de Café crece 14,1%.

• Ganadería crece 2,3%.

• Silvicultura y extracción de madera decrece 1,7%.

• Pesca y acuicultura decrece 7,2%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2020pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 4,1%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019p .

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

• Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 3,7%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 4,5%.

En el cuarto trimestre de 2020pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 2,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019 p .

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos :

• Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 3,2%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 2,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 3,2%, explicado por:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,1%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 6,0%.

Tabla 11. Actividades profesionales, cientificas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2020pr– Año total

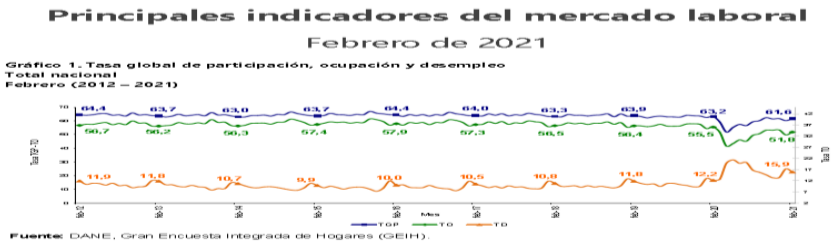
Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020pr / 2019p	2020pr- IV / 2019p-IV	2020pr - IV / 2020pr - III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-3,7	-3,2	2,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-4,5	-2,0	6,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-4,1**	**-2,5**	**3,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

ANALISIS DEL MERCADO LABORAL

Para el mes de febrero de 2021, la tasa de desempleo fue 15,9%, lo que significó un aumento de 3,7 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (12,2%). La tasa global de participación se ubicó 61,6%, lo

que representó una reducción de 1,6 puntos porcentuales frente a febrero del 2020 (63,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 51,8%, presentando una disminución de 3,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (55,5%).



Población ocupada por posición ocupacional trimestre móvil diciembre 2020 - febrero 2021
• Inactivos trimestre móvil diciembre 2020 - febrero 2021
• Indicadores de mercado laboral de las 23 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil diciembre 2020 - febrero 2021
• Medidas de calidad

Total nacional

La tasa de desempleo nacional del trimestre móvil diciembre 2020 - febrero 2021 fue 15,5%, lo que representó un aumento de 4,0 puntos porcentuales comparado con el trimestre móvil diciembre 2019 - febrero 2020 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 61,1%, lo que significó una disminución de 2,0 puntos porcentuales respecto al periodo diciembre 2019 - febrero 2020 (63,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 51,7%, con una disminución de 4,1 puntos porcentuales frente al trimestre móvil diciembre 2019 - febrero 2020 (55,8%).

ANALISIS DEL IPC



Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2021 el IPC registró una variación de 0,51% en comparación con febrero de 2021. Dos divisiones tuvieron variaciones mensuales por encima del promedio nacional (0,51%): Alimentos y bebidas no

alcohólicas (1,14%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,69%). Por debajo del promedio nacional se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,46%) Prendas de vestir y calzado (0,46%), Transporte (0,43%), Restaurantes y hoteles (0,40%), Salud (0,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,30%), Educación (0,24%), Bienes y servicios diversos (0,13%), Recreación y cultura (- 0,53%) y, por último, Información y comunicación (-0,85%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2020 – 2021

		2020		2021	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,21	0,34	1,14	0,18
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,55	0,18	0,69	0,23
TOTAL	100,00	0,57	0,57	0,51	0,51
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,23	0,00	0,46	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,05	0,00	0,46	0,02
Transporte	12,93	-0,07	-0,01	0,43	0,06
Restaurantes y hoteles	9,43	0,16	0,01	0,40	0,04
Salud	1,71	0,49	0,01	0,31	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,30	0,01	0,30	0,01
Educación	4,41	0,03	0,00	0,24	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,42	0,02	0,13	0,01
Recreación y cultura	3,79	-0,37	-0,01	-0,53	-0,02
Información y comunicación	4,33	0,02	0,00	-0,85	-0,04

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,51%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron en conjunto 0,41 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto En lo corrido del año (enero – marzo de 2021)

Cinco divisiones han tenido variaciones por encima del promedio nacional (1,56%): Educación (3,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,07%), Prendas de vestir y calzado (1,86%), Transporte (1,76%) y, por último, Restaurantes y hoteles (1,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,51%), Salud (1,17%), Bienes y servicios diversos (1,12%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,10%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (-0,53%) y, por último, Información y comunicación (-1,09%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Marzo 2020 - 2021

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2020		2021	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	4,81	0,22	3,81	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,94	0,60	3,07	0,49
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,58	0,02	1,86	0,07
Transporte	12,93	0,91	0,12	1,76	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	1,57	0,15	1,75	0,17
TOTAL	100,00	1,67	1,67	1,56	1,56
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,16	0,05	1,51	0,06
Salud	1,71	1,73	0,03	1,17	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	1,49	0,08	1,12	0,06
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,08	0,36	1,10	0,36
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,15	0,02	0,97	0,02
Recreación y cultura	3,79	0,35	0,01	-0,53	-0,02
Información y comunicación	4,33	0,31	0,01	-1,09	-0,05

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - marzo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,24 puntos porcentuales a la variación total.

3.1.2. Técnico

En referencia al estudio de mercado realizado, se tomó como referencias empresas que cuenten con experiencia en elaboración de insignias, monedas, trofeos, de los bienes objeto del presente proceso.

Por lo tanto, es posible establecer que existen proveedores que están en la capacidad de cumplir a cabalidad con las características técnicas solicitadas en el anexo técnico, las cuales son de obligatorio cumplimiento y habilitantes para el presente proceso de acuerdo a especificaciones de la Ficha Técnica.

CATALOGACION: En la actualidad el proceso que se está generando viene directamente de la OTAN (Organización Tratado Atlántico Norte) y este proceso se llama Catalogación que se entiende como el conjunto de actividades y procesos uniformes que permiten denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento, teniendo como fin garantizar un lenguaje único y establecer la relación “un artículo – un código”. Al efecto, son objeto de catalogación todos aquellos artículos adquiridos por las Fuerzas Armadas de las naciones usuarias del SOC para el apoyo logístico de sus sistemas de armas y la operación diaria de sus unidades, concepto que se engloba bajo el término de “artículo de abastecimiento”.

La cláusula de Catalogación permite obtener los datos técnicos y la información técnica necesaria para la identificación del artículo garantizando el correcto abastecimiento de los suministros Sistema OTAN de Catalogación (SOC):

Conjunto interrelacionado de normas, convenios, políticas, procedimientos, técnicas e instrumentos que promueven la eficiente gestión de la logística militar de los países miembros de la OTAN y no OTAN mediante la catalogación estandarizada y única de los artículos de abastecimiento.

Acorde con lo indicado y en cumplimiento de la Directiva Permanente No. DIR2014-46 del 23 de diciembre del 2014 "lineamientos, directrices y políticas grupo de catalogación de la defensa (GCD)" y de la Circular No. CIR2014-485 del 26 de diciembre del 2014, en concordancia con lo establecido en la directiva 34 del 19 de noviembre de 2018, el proponente debe diligenciar el formato cláusula contractual de catalogación, en el cual indique que si llegare a resultar favorecido con la adjudicación del contrato, proporcionará a la Fuerza Aérea Colombiana una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato.

La inclusión de esta cláusula es obligatoria de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional.

3.1.3. Regulatorio

El presente Estudio previo se estructura de conformidad con la normatividad que a continuación se relaciona:

1. Constitución Política
2. Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública".
3. Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
4. Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública".
5. Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
6. Ley 1955 de 2019 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".
7. Ley 1564 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones".
8. Decreto 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura".
9. Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
10. Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
11. Resolución Ministerial No. 6302 de 31 de julio de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras."
12. Resolución Ministerial No. 1897 de 29 de junio de 2021
13. Ley 2069 de 2020 – Ley de Emprendimiento, Una ley para el fomento y desarrollo cooperativo y de la economía solidaria
14. Directiva Permanente No. 12 de 10 de septiembre de 2020 "Políticas de Contratación Sector Defensa".
15. Directiva 34/2018 "Lineamientos y directrices para los escalones de catalogación y utilización del sistema OTAN de catalogación de las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.
16. Guía para la elaboración de Estudios del Sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y su análisis, expedida por Colombia Compra Eficiente.
17. Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente.
18. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.

19. Ley 352 de 1997 Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
20. Decreto Ley 1795 de 2000 Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".
21. Acuerdo 002 de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial
22. Decreto Número 4725 de 2005 por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano.
23. Ley 2013 de 2019 "*Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés".*

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

El sector de la fabricación de medallas, órdenes y distintivos es un proveedor de mencionados elementos a eventos deportivos, colegios, universidades, Fuerzas Militares y de Policía Nacional, entre los que se encuentran:

a. ¿Quién ofrece el bien o servicio?

GRANADOS Y CONDECORACIONES
MECO
METALINE
BATACH PUBLICIDAD
MEDA COP

En el momento la perspectiva financiera de este tipo de elementos es relativa por tratarse de un bien que no es de uso primordial. Sin embargo estos elementos son considerados como incentivos y premiaciones que son entregados por diferentes entidades del Estado y por organizaciones civiles. Las empresas que fabrican este tipo de productos elaboran otros de la misma línea como son premios, trofeos placas, insignias de grado entre otros.

Algunas empresas realizan todo el proceso desde la fundición de las diferentes aleaciones que componen la joya, los ganchos que la sujetan, los baños a que haya lugar. El único suministro que se importa son las diferentes cintas, puesto que las de origen nacional no cumplen con los estándares de tonos cromáticos.

Las empresas participantes deben estar legalmente constituidas como Fabricantes, Comercializadores o Distribuidores de Productos Elaborados de Metal — Fabricantes, Comercializadores o Distribuidores de Joyas, Bisutería y Artículos Conexos, deben encontrarse a paz y salvo con los aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar, Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales), deben contar con la experiencia mínima de haber ejecutado contratos de iguales o similares características a los bienes objeto del presente proceso, acreditando la experiencia en la fabricación, comercialización y distribución de los bienes a contratar. La

empresa que elaborara las Medallas, Condecoraciones y distintivos debe contar con maquinaria y herramientas especializadas que permitan la fabricación del objeto a contratar, debe tener Área de Diseño, Troquelado, Estampado, Galvanoplastia y baños en general, Pintura, Empaque y una planta de tratado de aguas residuales; debe contar con personal capacitado en el área de procesos metalmecánicos y joyería.

b. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicito información a las siguientes empresas:

METALINE
BATACH PUBLICIDAD

De las cotizaciones allegadas por las empresas METALINE, BATACH PUBLICIDAD, se obtuvo el siguiente resultado:

RODUCTO	VALOR UNITARIO		VALOR PROMEDIO
	Fuente 1	Fuente 2	PROMEDIO
	VALRR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	
MONEDA JEFATURA SALUD FAC	$65.000	$29.000	$47.000
MONEDA CENTRO DE MEDICINA AEROESPACIAL	$65.000	$29.000	$47.000
PINES DE SOLAPA JEFATURA SALUD FAC	$22.500	$12.000	$17.250
DISTINTIVO ESPECIALIDAD	$22.500	$14.000	$18.250
PLACA EN MADERA CON ESCUDO INSTITUCIONAL	$95.000	$65.000	$80.000

Fuente 1: METALINE.
Fuente 2: BATACH

RODUCTO	PRECIOS DE REFERENCIA		
	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
MONEDA JEFATURA SALUD FAC	$39.496	$7.504	$47.000
MONEDA CENTRO DE MEDICINA AEROESPACIAL	$39.496	$7.504	$47.000
PINES DE SOLAPA JEFATURA SALUD FAC	$14.496	$2.754	$17.250
DISTINTIVO ESPECIALIDAD	$15.336	$2.914	$18.250
PLACA EN MADERA CON ESCUDO INSTITUCIONAL	$67.227	$12.773	$80.000

JUSTIFICACION:

El estudio de mercado se fundamentó en el análisis de las cotizaciones allegadas, toda vez que los precios ofertados están acorde al mercado, según consulta de procesos publicados en SECOP II

Es necesario mencionar que existe una necesidad pendiente por satisfacer, es decir que las cantidades mínimas a adquirir en el presente proceso no satisfacen la necesidad real de la entidad.

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

Se ha adquirido a través de procesos de contratación, bajo la modalidad de mínima cuantía.

Número del proceso: 012-DIGAU-2020
Número del proceso: 108-00-A-COFAC-DILOS-2020

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

a) **Procesos objetos similares:**

Entidad	*FUERZA AEREA*	*FUERZA AEREA*	*CENAC AVIACION*	*ESUFA*
Plazo en días	210	60	30	30
Modalidad de selección	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa	Mínima cuantía	Selección abreviada de menor cuantía
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y CONDECORACIONES PARA EL PERSONAL MILITAR Y CIVIL ORGÁNICO DE LA INSTITUCIÓN, DE LAS DIFERENTES FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA NACIONAL Y DEMÁS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD NACIONAL Y EXTRANJEROS QUE EL COMANDO DE LA FUERZA AÉREA ESTIME CONVENIENTE, EN CUMPLIMIENTO CON EL REGLAMENTO DE CEREMONIAL MILITAR "REGLAMENTO FF.MM 3-10 PÚBLICO" Y EL DECRETO 1070 DE 2015	ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y CONDECORACIONES	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ESTIMULOS, MEDALLAS, CON DESTINO A LA BRIGADA ESPECIAL CONTRA EL NARCOTRAFICO PARA LA VIGENCIA 2018	LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA BIENESTAR (MEDALLAS, TROFEOS, PLACAS, MONEDAS CONMEMORATIVAS, MUGS, Y BROCHES), PARA LA PREMIACIÓN Y RECONOCIMIENTOS DEL PERSONAL PARTICIPANTE EN LOS XIX JUEGOS INTERESCUELAS DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL 2019
Contratista	Unión Temporal Medallas 2018	GRANADOS Y CONDECORACIONES SAS	GRANADOS Y CONDECORACIONES SAS	MEDACOP POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Cantidad Adquirida	1500	1600	430	4029
Unidad de medida	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD
Valor unitario sin IVA				
Valor total sin IVA	$ 168.980.000,00	$ 259.981.946,00	$ 29.381.462,00	$ 53.463.700,00
Forma de pago	60 DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA	HASTA 120 DIAS SEGÚN ENTREGA	60 DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA	30 días posteriores a la entrega y cumplimiento de requisitos
Oferentes participantes en el proceso	3	3	1	3
Lugar de entrega	Área Centro de Distribución - ACED ubicado en el Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM contiguo al Aeropuerto El Dorado.	SALMA-CATAM y almacenes unidades de acuerdo a cuadro	Aeropuerto El Dorado puerta 6 hangar 19 via CATAM, Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA	ESUFA, MADRID, CUNDINAMARCA

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

N/A

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo con el estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de $3.000.000,00 presupuesto requerido para adquirir insignias y distintivos de la Jefatura Salud.

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

Se aplicarán los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato estipuladas en la normatividad colombiana tributaria vigente.

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	14621
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	N/A



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	14621	Fecha Registro:	2021-04-29	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-062 DGSM - JEFATURA DE SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	3.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual.:	3.000.000,00	Saldo x Comprometer:	3.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	16821	Fecha Registro:	2021-04-20	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
062 DGSM - JEFATURA DE SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF						
					Total:	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00

Objeto:	OF FAC-S-2021-064688-CI GA-JEAD-FR-011 / AMPARAR LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICION DE ESTIMULOS PARA EL PERSONAL DE JEFSA FAC

Firmado digitalmente por

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
AMPAROS EXIGIBLES	**%**	**VIGENCIA**
Cumplimiento del contrato	20% del valor total del contrato	Desde la aceptación de la oferta hasta la liquidación

Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	5 % del valor total del contrato	Seis meses contados a partir del acta recibo final a satisfacción.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por la Fuerza Aérea Colombiana teniendo en cuenta que el objeto de estos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el decreto No. 1082 de 2015 así:

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal: Para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Para cubrir la calidad de los bienes que la entidad recibe en cumplimiento de un contrato o por el incumplimiento de las normas técnicas del bien.

5.2. TIPO DE CONTRATO

SUMINISTRO

5.3. CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verificará: a. Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato. b. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta. c. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual. d. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. e. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.	Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. a. Para el caso de personas naturales con establecimiento de comercio, deberán allegar el certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o subsanación b. El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses, así: • Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el oferente y las planillas de pago de los últimos seis (6) meses. • Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (planillas de aportes al sistema de seguridad social) según corresponda, de los últimos seis meses.

- Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

- Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere cuando su objeto sea indeterminado (no aplica para S.A.S)

- En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, deben presentar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

f. Se deberá anexar fotocopia del documento de identidad del representante legal o de quien firma la propuesta.

g. El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses, así:

- Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.

Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación.

El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal o por ser una actividad conexa al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica.

- Cuando se trate de personas naturales que nunca han contratado con el Estado, y/o que nunca han estado afiliadas al sistema de seguridad social, deberán acreditar el certificado de afiliación de la EPS y Pensión.
- Cuando se trate de personas con asignación de retiro, la cotización del 12,5% por salud deberá efectuarla al FOSYGA por tratarse de ingresos adicionales (artículo 279 ley 100/93, Concepto 20131120-1062071 del 15 de agosto del 2013). No deberán hacer aportes a pensión (artículo 4 ley 797/03) y tampoco será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (ley 1562 de 2011).

Adicionalmente, el MDN-FAC verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios:

Por otra parte, la Entidad verificará a través del Comité Jurídico evaluador los siguientes aspectos:

1. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o cualquier otro tipo de limitación de la capacidad de los proponentes que impidan la habilitación de los mismos en el proceso de selección, para lo cual verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales (Procuraduría, Contraloría y Policía, respectivamente).

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 1780/2016, el Comité Jurídico Evaluador verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina

de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.

3. De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", se deberá presentar el certificado en que conste que se verificó el Registro Nacional de Medidas Correctivas y que indique que el proponente no se encuentra en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas, so pena de no poder contratar con el Estado hasta tanto no se pongan al día en el pago de la obligación con sus debidos intereses (inhabilidad).

4. Declaración de la persona en el "Cuestionario" del proceso habilitado en la plataforma del SECOP II, en donde se certifique que la persona natural o jurídica (ni su representante legal o apoderado) están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

5. La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

Verificación de los siguientes formatos

- Compromiso Anticorrupción
- Carta de Presentación de la oferta
- Notificación electrónica
- Reporte de Multas y sanciones
- Manifestación de inhabilidades e incompatibilidades
- Pacto de integridad de procesos públicos

NOTA 1: Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

CAPITULO 6 ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor del contrato	X	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X	
4	Oficio de autorización de vigencias futuras		X
5	Documentos Soportes Estudio del Sector	X	
6	Matriz de riesgos	X	
7	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios	X	

FIRMAS:

Coronel ALEXANDER PEÑA CRISTANCHO
Delegado Contractual

T3. DUARTE MAYORGA RAFAEL Comité Estructurador Técnico	TE. LONDOÑO MURCIA SERGIO DANIEL Gerente del Proyecto
PS. CRISTINA LONDOÑO Comité Estructurador Jurídico	PS. TATIANA PULIDO Comité Estructurador Económico